

sacramento de la penitencia, como la gran montaña, puede ser visto desde muchos ángulos, aspectos y perspectivas, ninguno de los cuales agota todo su ser. De ahí que quepan cosas completamente nuevas e inauditas al hablar del sacramento de la penitencia. Sucede como en la historia de la montaña grande. A pie de página (p. 58) hace notar que no se avergüenza de acudir a semejantes ejemplificaciones, porque, después de todo, el propio Einstein, para ilustrar su teoría de la relatividad —que tantos cambios introdujo en las ciencias empíricas— acudió a ejemplos caseros, como viajar en tren, subir en ascensor, etc. Son varias las veces que recurre a esas fabulillas.

Entre fabulillas, alguna cita que otra —muy escasas— conclusiones ocasionales, consideraciones piadosas, mohines de disgusto, y palabras de aliento hacia su compañero lector, llega al capítulo final en el que de la legislación y praxis vigente sobre el sacramento de la penitencia no deja títere con cabeza. La distinción entre pecado mortal y venial ha de ser superada. ¿Puede un laico impartir el sacramento de la penitencia? Quizá sí. ¿Obligación de confesarse una vez al año? No. ¿Absoluciones colectivas? Muy útiles, sobre todo para monjas, colegios, parroquias, y enfermos de hospitales, lo cual no quiere decir que quien quiera confesarse individualmente no pueda hacerlo. ¿Confesarse antes de comulgar si hay conciencia de pecado grave? No parece muy clara la necesidad. Por otra parte, los manuales de moral son muy deficientes: demasiados pecados graves. Y, después de todo, ¿qué es un pecado grave? No se sabe muy bien, etc.

«Nunca tantos debieron tanto a tan pocos», se dijo lapidariamente de unos héroes de la guerra mundial. Pero lo que esos héroes hicieron es grano de anís, si se compara con la capacidad de este escritor de echar por tierra sin otras herramientas que las de la elocuencia, la vigente disciplina sobre la penitencia.

JOSE MARIA GONZALEZ DEL VALLE

del jurista y la experiencia del juez. Viene a satisfacer una gravísima necesidad de lograr que los jóvenes recapaciten ante un posible matrimonio y no se encaminen a él con una alegre inconsciencia que se detecta demasiado pronto —cuantos fracasos matrimoniales se dan hoy a poco de la boda—, y demasiado tarde, puesto que el comprender a *posteriori* el error cometido lo hace prácticamente irremediable.

El libro consta de tres partes. La primera se dedica a la necesidad de asegurar la personalidad de los novios, y más concretamente a la elección de la persona y las condiciones que en ella deben buscarse, a la sinceridad entre los novios, el diálogo que deben cultivar y la duración de las relaciones. En la segunda, el autor habla de asegurar la afectividad: en ella trata del amor y los signos del mismo, y del egoísmo que debe necesariamente ser vencido por la práctica de la humildad y de la castidad, y de otros obstáculos que, por la constitución del individuo o por su conducta, afectan a la sexualidad y al matrimonio. En la última parte se refiere el autor a la necesidad de asegurar la intencionalidad, dentro de la cual —de modo específico— trata de diversas situaciones que afectan patológicamente al consentimiento, como son la simulación total o parcial, el miedo y las incapacidades.

Podemos decir, en suma, que esta obra breve y de fácil lectura no tiene pretensiones científicas, y que es muy recomendable para los jóvenes de hoy que comienzan a pensar en un futuro matrimonio y que no tienen otro bagaje de conocimiento sobre el tema que lo que se ve y oye en ambientes de escasa formación, o lo que leen en publicaciones dedicadas más a lo instintivo y anecdótico que a una institución de origen divino que requiere una consciente y responsable cooperación humana.

EDUARDO LABANDEIRA

## NOVIAZGO Y NULIDAD MATRIMONIAL

V. J. SUBIRA, *Noviazgo y nulidad matrimonial (Antes de que sea tarde)*, 1 vol. de 211 págs., Valencia 1979.

Se trata de un magnífico complemento de otro libro que el autor ha dedicado a los esposos (vid. *Ius Canonicum*, vol. XVIII, n. 35-36, 1978, pág. 587) y en el cual también se da al tema un tratamiento pastoral, sin que se eche en falta la formación científica

## SINODOS DIOCESANOS

J. A. FUENTES CABALLERO, *Concilios y Sinodos en la Diócesis de Palencia. El Sinodo de D. Alvaro de Mendoza de 1582*, 1 vol. de XV + 422 págs. Ediciones de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1980.

«Pocas diócesis como la de Palencia han sido escenario de 18 concilios nacionales y 24 sinodos diocesanos a lo largo de su historia». Así expresa el autor de este interesante estudio la abundancia de datos históricos que ofrece, al investigador, la intensa actividad conciliar que ha tenido lugar en la

diócesis palentina. No obstante, como ocurre con tantas otras diócesis, en la actualidad, estamos necesitando una serie amplia de estudios reposados que saquen a la luz los textos inéditos de esa actividad sinodal, para acometer después su consideración a partir de las perspectivas propias de la historia, el derecho, la lingüística...

Pero lo que hace particularmente interesante al estudio que ahora presentamos es la abundancia de datos, de primera mano, que nos ofrece sobre el método de trabajo de un sínodo diocesano —el de D. Alvaro de Mendoza del año 1582—, cuyo desarrollo, desde las bulas de convocatoria, hasta la publicación de las constituciones, podemos seguir paso a paso, gracias al dossier íntegro de toda la actuación sinodal, que ha llegado a nosotros en el ms. 840 del Archivo de la Catedral de Palencia. Es decir, estamos ante una verdadera radiografía del procedimiento seguido por el sínodo y de las aportaciones específicas de todos y cada uno de los participantes en él.

Antes de acometer la exposición de los datos referentes al sínodo estudiado, ha tenido el autor el acierto de ofrecernos una información acabada del estado actual de la investigación histórica sobre cada uno de los concilios y sínodos celebrados en la diócesis. A partir de los concilios de Llantada (a. 1065) y de Husillos (a. 1088) y concluyendo con el concilio nacional de Palencia de 1388, el lector puede encontrar una información completa de los trabajos hasta ahora realizados en relación con cada uno de los dieciocho concilios nacionales celebrados en la diócesis de Palencia. Lo mismo hay que decir de cada uno de los sínodos diocesanos cuya noticia ha llegado a nosotros: desde el sínodo de D. Vasco del año 1345 al de D. Enrique Almaraz y Santos de 1906. Además de los trabajos llevados a cabo en este ámbito por L. Serrano y F. Fita, el autor destaca la importancia de los estudios que, sobre los textos inéditos, ha realizado J. San Martín Payo.

También el capítulo segundo tiene un carácter de información previa al núcleo del estudio que se va a realizar: **La Diócesis de Palencia en el siglo XVI y la figura de D. Alvaro de Mendoza**. Estamos ante una exposición sumaria de los datos relativos a la geografía diocesana y a sus instituciones: cabildos, monasterios, conventos, hospitales... La brevedad de la exposición no es óbice para percibir la abundante documentación que, a pie de página, fundamenta esta información histórica, que recoge también los datos más significativos respecto de la personalidad de D. Alvaro de Mendoza y su gobierno de la Iglesia palentina, en el que destaca, por su importancia, el sínodo de 1582, objeto central de este estudio.

El capítulo tercero expone el procedimiento seguido en la celebración del sínodo que se estudia. La serie documental de los actos sinodales, recogida en el manuscrito básico de este estudio, es muy expresiva respecto del procedimiento del sínodo: las cinco bulas del Obispo Mendoza convocando a sínodo;

la forma en que se hicieron llegar a sus destinatarios; la relación de los convocados; las notificaciones a cada una de las parroquias de los arcedianazgos de Carrión, Campos, Cerrato y Alcor así como las cartas poder dadas a los asistentes al Sínodo por sus representantes; el orden seguido en la celebración de las tres congregaciones generales del mismo son clara manifestación de la abundante información que poseemos sobre el procedimiento seguido en los trabajos sinodales.

Pero si es muy completa la información que se ofrece sobre los pasos seguidos antes y durante la celebración del sínodo de D. Alvaro de Mendoza, no es menos detallada la consideración de las aportaciones concretas que los memoriales del clero, los diputados de los asistentes al sínodo, las decisiones del obispo y la intervención del consejo de su Majestad el rey Felipe II tuvieron en la redacción definitiva de las constituciones sinodales. Al análisis detenido y ordenado de estas diferentes intervenciones se dedican los tres últimos capítulos de la obra que venimos analizando.

En los memoriales elaborados por el clero se hicieron las más variadas propuestas para ser tenidas en cuenta en la redacción de las sinodales. Todas ellas son sistematizadas en el capítulo IV del estudio realizado por Fuentes Caballero, en base a cinco núcleos temáticos que facilitan la percepción de las materias que más interesaban al clero: I. Nuevas sinodales para la Diócesis; II. Derechos, prerrogativas y deberes de los clérigos; III. Beneficios; IV. Iglesias y parroquias; V. Varios.

Sobre la base de las propuestas del clero antes analizadas, se pasa, en el capítulo V, a observar qué tratamiento dan a las mismas la diputación sinodal y el Obispo diocesano. En primer término, se presentan las propuestas que parecía conveniente recibieran la formulación de constituciones sinodales. Otras pareció mejor asumirlas para que fueran tenidas en cuenta en las actuaciones de la administración diocesana. Un tercer grupo fueron rechazadas, mientras otras tuvieron diferentes tratamientos que se exponen al final de este capítulo.

Concluida la dilatada labor que la redacción de las nuevas constituciones requería, fueron aprobadas por el Obispo el 20 de julio de 1582. Pero aún era necesario, antes de su promulgación, la aprobación de las mismas por el consejo de su Majestad el rey. Dos años transcurrieron sin que se pidiera esa aprobación. También en esta fase de la actividad preparatoria de las constituciones sinodales tenemos noticia directa de las modificaciones sufridas por el proyecto presentado al consejo real. El comisionado por el obispo para hacer llegar al consejo las razones en pro del texto preparado aceptó el parecer del consejo en varias materias, que aparecen sistematizadas en el capítulo VI de esta monografía. En otras, fue rechazado el parecer del consejo ante las razones presentadas por la diputación sinodal. Fal-

taba únicamente la publicación oficial de las constituciones sinodales en la diócesis, que se llevó a cabo el 13 de julio de 1585 por pregón público, a las dos y media de la tarde, en la ciudad de Palencia.

A continuación se presenta un amplio apéndice documental, elaborado en base al contenido del Ms. 840 del Archivo de la Catedral de Palencia, que es la fuente básica de la investigación realizada. Estos son los apartados de la documentación transcrita: I. **Bulas convocatorias**; II. **Notificaciones**; III. **Cartas poder para el Sínodo**; IV. **Celebración del Sínodo**; V. **Memoriales del Clero**; VI. **Memorial preparado por la diputación y decisiones del Obispo**; VII. **Observaciones del consejo de su Majestad Felipe II a las constituciones sinodales y comentarios de los diputados del obispo**; VIII. **Convocatorias a los sínodos diocesanos**.

A continuación de la serie bibliográfica de la obra, se nos ofrece un detallado índice alfabético de personas, lugares y temas de mayor interés, que hace más fácil la consulta directa de los documentos históricos transcritos. Una serie de láminas fotográficas, que cierran el volumen, contribuyen también a una percepción más directa de algunas circunstancias relativas a las personas y documentos fundamentales de la investigación realizada.

Como puede verse, estamos ante una obra de indudable mérito, no sólo por la abundancia de datos históricos, geográficos, lingüísticos... que nos ofrece la dilatada documentación referente al sínodo de don Alvaro de Mendoza y su adecuada inserción en la serie sinodal de la diócesis de Palencia, sino, sobre todo, por el extraordinario interés que presenta la documentación estudiada en orden al conocimiento del procedimiento seguido por el sínodo diocesano, desde su convocatoria hasta su promulgación. En este sentido, es otro mérito innegable del trabajo realizado por Fuentes Caballero el acierto con que ha sabido sistematizar las propuestas presentadas al sínodo y su ulterior tratamiento, que facilitan la percepción de los valores que, en la formulación de las sinodales, aportaron los distintos personajes que intervienen en la escena sinodal.

ELOY TEJERO

F. CANTELAR RODRIGUEZ, **Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»**. Catálogo. «Bibliotheca Salmanticensis, Estudios, 30». Universidad Pontificia de Salamanca (Salamanca, 1980), 541 págs.

El Profesor Lamberto de Echeverría ha hecho donación a la Universidad Pontificia de Salamanca de

una rica colección que contiene más de un millar de sínodos diocesanos y otros textos de derecho particular, como concilios provinciales o conferencias y asambleas eclesíásticas. Don Francisco Cantelar ha elaborado este Catálogo, prestando con ello un meritorio servicio a la ciencia histórico-canónica: gracias a él, una colección documental de extraordinaria amplitud y riqueza se ha hecho asequible y podrá ser desde ahora un fondo bibliográfico al alcance de cuantos estudiosos deseen consultarlo.

El Prof. Antonio García y García explica en el Prólogo el valor de los sínodos como fuente de conocimiento de la vida eclesial. «Los sínodos diocesanos —escribe— ofrecen una radiografía de la Iglesia local a que se refieren y de la sociedad que les sirve de entorno»; y observa seguidamente que los sínodos, al destacar los abusos, corruptelas y demás aspectos negativos, sirven de contrapunto a otra literatura habitualmente proclive al encomio, de modo que la síntesis de uno y otro tipo de fuentes puede ofrecer una visión equilibrada de la realidad. La historia de la formación de la Colección que reseñamos, una aventura que se prolonga a lo largo de tres décadas, la relata el propio Lamberto de Echeverría: es una historia cuajada de anécdotas e incidencias, en que el hilo conductor es el admirable tesón que la ha hecho posible y que ahora se corona con la donación a una Biblioteca universitaria, lo que garantiza su conservación y la hace accesible a los investigadores. Este gesto constituye un último capítulo de esta larga historia y es sin duda el más valioso de todos porque puede resumirse en dos nobles palabras: generosidad y desprendimiento.

El Catálogo ordena los sínodos y concilios por orden alfabético del lugar de celebración. La descripción de cada uno de los volúmenes reseñados contiene los siguientes datos: transcripción literal de la portada del libro, número de páginas, tamaño, tipo de encuadernación, datos acerca de la incorporación del libro a la Colección y notas bibliográficas, si existen. En otro bloque se da una descripción más detallada del contenido y características bibliográficas del ejemplar, con las posibles notas particulares del mismo. El número total de piezas reseñadas en el Catálogo es de 1.095.

El Catálogo se cierra con varios índices de especial interés: el de las personas que figuran en las piezas recogidas y también el de los donantes de los libros, con indicación de su ciudad de residencia: es un modo elegante de perpetuar la gratitud hacia todos aquellos que han contribuido a crear este fondo. Un **Index datarum** relaciona por orden cronológico, comenzando por los más antiguos, los documentos que figuran en el Catálogo y constituyen la Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría».

JOSE ORLANDIS